



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 JUN 2024

Expediente N° 14.346/2000

257.24

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.346/2000, en el que se gestiona la designación de Abanderados, Escoltas e integrantes de los Cuadros de Honor de las Carreras de Grado de la Facultad de Ingeniería, y

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose cumplido con los plazos reglamentarios de publicación y no existiendo impugnaciones, el Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, eleva la nómina difundida de los alumnos seleccionados para ser distinguidos con sus designaciones como Abanderados, Escoltas e integrantes del Cuadro de Honor de todas las Carreras de Grado.

Que para la confección de la referida nómina se aplicaron los criterios establecidos por el Artículo 4° de las PAUTAS PARA LA SELECCIÓN DE ABANDERADOS, ESCOLTAS Y ESTUDIANTES QUE INTEGRARÁN EL CUADRO DE HONOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobadas por Resolución FI N° 388-CD-2019, sobre la totalidad de los alumnos que reunían los requisitos enumerados en el Artículo 3° de la misma normativa.

Que la Dirección de Alumnos produjo el correspondiente informe, del cual surge que ninguno de los integrantes de la nómina registra sanciones disciplinarias, como así también que ninguno registra más de tres (3) aplazos y que todos ellos son de nacionalidad argentina.

Que el listado resultante y la valoración alcanzada por cada uno de sus integrantes, se difundió a través del sitio web de la Facultad, por el tiempo estipulado, en un todo de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 13 de la reglamentación vigente, esto es, durante quince (15) días corridos.

Que dentro del plazo previsto en el artículo citado precedentemente se presentó un planteo, el cual fue considerado y resuelto por el Consejo Directivo.

257.24

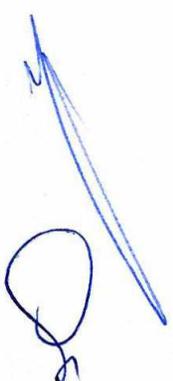
Expediente N° 14.346/2000

Que la asignación de las distinciones fue realizada por la Dirección de Cómputos de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Artículo 8° de la normativa citada precedentemente.

Que las figuras de Abanderados y Escoltas, como así también los Cuadros de Honor de los Estudiantes de las Carreras de Grado de la Unidad Académica, tienen como finalidad promover la excelencia como meta estudiantil, distinguiendo a los alumnos que resultaren seleccionados, con el honor de ser portadores de las Enseñas Patrias Nacional y Provincial en todos los actos académicos y celebraciones para las que fueren convocados, o de que sus nombres e índices de excelencia sean exhibidos ante la Comunidad Universitaria como un modelo a seguir.

Que el Artículo 2° de las Pautas para la Selección de Abanderados, Escoltas y Estudiantes que integrarán el Cuadro de Honor de la Facultad de Ingeniería establece que *"las designaciones de los Abanderados y los Escoltas Primero y Segundo, Titulares y Suplentes, de las Banderas Nacional y Provincial así como la de los cinco (5) mejores estudiantes de cada Carrera de Grado para la integración del Cuadro de Honor correspondiente, las realizará el Consejo Directivo y tendrán vigencia por un año, a contar desde el 6 de junio, Día de la Ingeniería Argentina, en cuyo acto conmemorativo asumirán y/o serán distinguidos, según corresponda"*.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional, de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho Conjunto N° 86/2024 (C.A.A.) y N° 53/2024 (C.R. y D.),



257.24

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Química, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 388-CD-2019, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

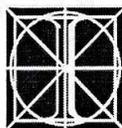
CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA QUÍMICA

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	L.U. N°	Índice de Excelencia
1º	CHOCOBAR ALBORNOZ, Samuel Esteban	43.820.223	315.175	1,7442
2º	ESPINOZA, Ignacio Nahuel	43.639.480	314.995	1,6218
3º	ARAPA, Mauro Ezequiel	42.813.290	314.218	1,0330
4º	CINTAS ABÁN, Claudia Victoria	42.916.076	314.085	1,0127
5º	PÉREZ CAZÓN, Jorge Nahuel	42.017.629	314.432	0,9923

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Industrial, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 388-CD-2019, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	L.U. N°	Índice de Excelencia
1º	VILLANUEVA ARCE, Carlos Gabriel Hernán	41.820.046	313.605	1,0969



257.24

Expediente N° 14.346/2000

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	L.U. N°	Índice de Excelencia
2°	PALÓPOLI, Enzo Martín	42.813.386	314.639	1,0877
3°	CEBALLOS, Zoe Katia	42.384.290	313.546	0,8095
4°	SALVATIERRA GUERRERO, Camila Gisel	41.445.612	312.357	0,6643
5°	LEIVA, Rubén Emilio	40.524.509	311.757	0,5345

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Civil, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 388-CD-2019, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

#### CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA CIVIL

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	L.U. N°	Índice de Excelencia
1°	JORGE, Facundo Gabriel	42.550.137	313.583	0,7377
2°	BURGOS, Luciana Mercedes	41.445.208	312.450	0,7268
3°	BALLEJOS, Gabriel Omar	44.501.580	312.483	0,6523
4°	SARAPURA, Ivana Agustina	41.181.799	311.456	0,5895
5°	ZENTENO GONZÁLEZ, Tatiana Elizabeth	41.488.799	312.467	0,5658

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Cuadro de Honor de Ingeniería Electromecánica, elaborado mediante la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 388-CD-2019, el que estará integrado por los estudiantes que seguidamente se detallan y tendrá vigencia a partir del 6 de junio del corriente y por el término de un (1) año.

#### CUADRO DE HONOR DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA



257.24

Expediente N° 14.346/2000

Orden	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	L.U. N°	Índice de Excelencia
1°	RETAMBAY ONAGA, Iván Rai	41.769.013	313.398	0,6902
2°	PATO, Juan Andrés	40.468.192	312.374	0,6302
3°	ÁLVAREZ, Luciano Ismael	41.372.129	312.424	0,4759

ARTÍCULO 5°.- Designar a los alumnos que seguidamente se detallan, como Abanderados y Escoltas, de las Banderas Nacional y Provincial, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, a partir del 6 de junio de 2024 y por el término de un (1) año, en virtud de la aplicación de los criterios establecidos por la Resolución FI N° 388-CD-2019:

Abanderado de la Bandera Nacional:

**Samuel Esteban CHOCOBAR ALBORNOZ**

D.N.I. N° 43.820.223

L.U. N° 315.175

Ingeniería Química

Abanderado de la Bandera Provincial:

**Ignacio Nahuel ESPINOZA**

D.N.I. N° 43.639.480

L.U. N° 314.995

Ingeniería Química

Primer Escolta de la Bandera Nacional:

**Carlos Gabriel Hernán VILLANUEVA ARCE**

D.N.I. N° 41.820.046

L.U. N° 313.605

Ingeniería Industrial

Segundo Escolta de la Bandera Nacional:

**Enzo Martín PALÓPOLI**

D.N.I. N° 42.813.386



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"*

257.24

Expediente N° 14.346/2000

L.U. N° 314.639

Ingeniería Industrial

Primer Escolta de la Bandera Provincial: **Mauro Ezequiel ARAPA**

D.N.I. N° 42.813.290

L.U. N° 314.218

Ingeniería Química

Segundo Escolta de la Bandera Provincial: **Claudia Victoria CINTAS ABÁN**

D.N.I. N° 42.916.076

L.U. N° 314.085

Ingeniería Química

Primer Escolta Suplente de la

Bandera Nacional:

**Jorge Nahuel PÉREZ CAZÓN**

D.N.I. N° 42.017.629

L.U. N° 314.432

Ingeniería Química

Segundo Escolta Suplente de la

Bandera Nacional:

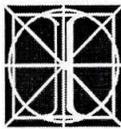
**Gonzalo Gabriel PORTAL**

D.N.I. N° 42.916.140

L.U. N° 314.205

Ingeniería Química

Primer Escolta Suplente de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.346/2000

Bandera Provincial:

**Zoe Katia CEBALLOS**

D.N.I. N° 42.384.290

L.U. N° 313.546

Ingeniería Industrial

Segundo Escolta Suplente de la

Bandera Provincial.

**Facundo Gabriel JORGE**

D.N.I. N° 42.550.137

L.U. N° 313.583

Ingeniería Civil

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las designaciones dispuestas por el Artículo 5° y los Cuadros de Honor aprobados por los Artículos 1° a 4° se harán públicos en el Acto a llevarse a cabo el viernes 6 de junio de 2024, con motivo de celebrarse el Día de la Ingeniería.

ARTÍCULO 7°.- Publicar, dar amplia difusión a través del sitio web de la Facultad, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los estudiantes enunciados en los Artículos 1° a 5°; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Administrativa; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección de Cómputos; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 257 -D- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa